

**RESOLUCION N° 255 /2024.**

Rocha, 25 de enero de 2024.

**VISTO:** la modificación del artículo 6° EVALUACION, del Pliego Particular de Condiciones de la Licitación Abreviada 1/2024;

**CONSIDERANDO:** que corresponde dictar Resolución al respecto;

**ATENTO:** a sus facultades;

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA**

**RESUELVE**

1°) Sustituir el texto del artículo 6° EVALUACIÓN, del Pliego Particular de Condiciones de la Licitación Abreviada 1/2024 por el siguiente:

**Art. 6. EVALUACIÓN**

Las ofertas serán evaluadas teniendo en cuenta su ajuste sustancial al cumplimiento de todos los requisitos del presente Pliego y las condiciones esenciales estipuladas en el mismo.

Para evaluar las ofertas se tendrá en cuenta todos los criterios que figuran en el presente Pliego, para ello los oferentes deberán detallar toda la información que allí se especifica, de lo contrario se entenderá que no cuenta con lo solicitado y no se le asignará puntaje.

Se evaluará la documentación técnica agregada en las respectivas ofertas, atendiendo a los siguientes criterios de ponderación sobre un total de 100 puntos.

**A. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA EN PERFORACIONES: 10 puntos.**

Se asignará 5 puntos por cada antecedente (hasta un máximo de 2 a efectos de la puntuación) de perforaciones ejecutadas por el Contratista, en los últimos 3 años, para OSE, con un caudal mínimo de 1000 l/h. Se acreditará el puntaje con nota membretada de OSE donde conste la ejecución a conformidad del Ente.

**B. EMPRESA DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA: 10 puntos.**

Para obtener el total de 10 puntos la empresa deberá tener Dirección Fiscal Sede en Departamento de Rocha. Si la empresa cuenta con una filial cuya dirección fiscal sea en el Departamento de Rocha se asignará 10 puntos. (Evaluación conforme surge de Estatutos de constitución de la empresa y/o Certificado Notarial).

**B. PRECIO DE LA OFERTA: 80 puntos.**

El máximo corresponderá a la oferta económica más baja en relación al Cuadro de PRECIOS, ítem A.3 MONTO DE COMPARACIÓN DE OFERTAS, del Anexo III, siendo puntuadas el resto de las ofertas en proporción inversa.

Para dicha puntuación se utilizará el precio de comparación de ofertas que incluye la construcción de 15 perforaciones, dentro del departamento de Rocha, con caudal de agua de 1000 l/h mínimo, y profundidad máxima 45 metros.

2°) Regístrese, y pase a Departamento Notarial para su publicación y demás fines.

AUC/jos



Valentin Martínez  
Secretario General  
I. D. R.



Alejo Umpiérrez  
Intendente Departamental  
de Rocha